

## RESUMEN DE LAS BASES:

- 1) Promoción dirigida a consumidores de los restaurantes de KFC adheridos a la promoción y residentes legales en España, mayores de edad.
- 2) Duración de la promoción:
  - para participar en el sorteo de una entrada doble para la final de la UEFA Champions League 2019: desde las 00:00 horas del 09/04/2019, hasta las 15:00 horas del 25/04/2019;
  - para participar con el fin de ganar balones y/o mochilas: desde las 00:00 horas del 09/04/2019 hasta las 21:00 horas del 01/06/2019.
- 3) Es necesario adquirir un menú grande con Pepsi MAX® o con cualquier otro producto bajo la marca PEPSI® en cualquiera de los establecimientos KFC adheridos a la Promoción. En el momento dicha adquisición, el camarero de KFC entregará al consumidor un rasca con un código promocional, que deberán ser conservados por éste para poder participar en la promoción. Habrá un máximo de 400 mil rascas.
- 4) Es preciso acceso a internet, ya que la participación se realizará a través de la página web **www.elminutopepsimax.com**, donde el usuario deberá registrarse o iniciar sesión, introducir el código promocional presente en el rasca y elegir el minuto en el que un jugador marcará un gol en uno de los partidos de la UEFA Champions League seleccionados, según indicado en la web.
- 5) Premios disponibles:
  - trescientos (300) balones de la UEFA Champions League de la marca ADIDAS, que son réplicas del balón que será usado en la Final de la UEFA (el “balón”),
  - doscientas (200) mochilas de la UEFA Champions League de la marca ADIDAS (la “mochila”), y
  - una (1) entrada doble (para el ganador y un acompañante) para la Final de la UEFA Champions League (ver puntos 5 y 6 de las bases legales).
- 6) Los primeros trescientos (300) usuarios que acierten el minuto en el que un jugador marcará un gol en el partido seleccionado, según indicado en la web y en las presentes bases, serán cada uno de ellos potenciales ganadores de un (1) balón y, los siguientes doscientos (200) usuarios que también lo acierten, serán cada uno de ellos potenciales ganadores de una (1) mochila.
- 7) El sorteo de la entrada doble para la Final de la UEFA Champions League se realizará ante notario el 26/04/2019, entre todos los participantes que hayan participado del 09/04/2019 al 25/04/2019 (ambos incluidos), de forma válida según las presentes bases.
- 8) Un mismo usuario podrá participar un máximo de dos (2) veces a la semana, es decir, se podrán canjear válidamente un máximo de dos (2) Códigos Promocionales a la semana.
- 9) Plazo de canje: 24 horas para enviar la documentación requerida por la Organizadora (ver puntos 8 “a” y 8 “b” de las bases legales).
- 10) Las bases completas estarán disponibles en la página web **www.elminutopepsimax.com**

## Bases Legales de la Promoción

### “PEPSICO - ACIERTA EL MINUTO”

**COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.**, con domicilio social en Av. de los Olmos, 2, 01013, Vitoria y C.I.F. B-01002971 (en adelante “PEPSICO” o la “Organizadora”), tiene previsto realizar una promoción (en adelante la “Promoción”) dirigida al público consumidor, que tiene como objeto promocionar sus marcas PEPSI® y PEPSI MAX®.

Mediante su participación en la Promoción, los participantes manifiestan que conocen, entienden y aceptan las presentes bases promocionales y se someten al criterio de la Organizadora para la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de las mismas.

**1. Participantes admisibles:** Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física, residente legal en España, **mayor de 18 años en el momento de participar**, excepto los empleados de la Organizadora y/o de los restaurantes KFC, sus familiares de primer grado, empleados de agencias o cualquier persona que esté profesionalmente directamente relacionada con la presente Promoción.

**2. Duración de la Promoción:**

- para participar en el sorteo de una entrada doble para la final de la UEFA Champions League 2019, la duración será: desde las 00:00 horas del 09/04/2019, hasta las 15:00 horas del 25/04/2019;
- para participar con el fin de ganar balones y/o mochilas, la duración será: desde las 00:00 horas del 09/04/2019 hasta las 21:00 horas del 01/06/2019.

**3. Productos en promoción:** Para participar es necesaria la adquisición de un menú grande con Pepsi MAX® o con cualquier otro producto bajo la marca PEPSI® en cualquiera de los establecimientos KFC adheridos a la Promoción.

**4. Mecánica:**

- A. Para participar en la Promoción es necesario el acceso a internet. La participación se realizará a través de la página web [www.elminutopepsimax.com](http://www.elminutopepsimax.com).
- B. Para participar es necesario adquirir un menú grande con Pepsi MAX® o con cualquier otro producto bajo la marca PEPSI® en cualquiera de los establecimientos KFC adheridos a la Promoción (“KFC”).
- C. En el momento de dicha adquisición, el camarero de KFC entregará al consumidor un rasca (en adelante “Rasca”) con un código promocional (en adelante “Código Promocional”), que deberá ser conservado por éste para poder participar, hasta el fin de la Promoción.
- D. Al acceder a la web [www.elminutopepsimax.com](http://www.elminutopepsimax.com), el usuario deberá registrarse o iniciar sesión, introducir el Código Promocional presente en el Rasca y elegir el minuto en el que

un jugador marcará un gol en uno de los partidos de la UEFA Champions League seleccionados, según indicado en la web.

Solo serán aceptados Códigos Promocionales válidos. Los Rascas y Códigos Promocionales estarán sujetos a verificación. Los Rascas y/o Códigos Promocionales no pueden ser vendidos o intercambiados. Los posibles errores de impresión o referencias de otros fabricantes no constituyen Códigos Promocionales.

La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por Rascas y/o Códigos Promocionales dañados o deteriorados o por cualquier otro motivo susceptible de impedir la correcta identificación del Código Promocional.

Habrá un máximo de 400 mil Rascas repartidos entre los establecimientos KFC adheridos a la Promoción.

**Cada Código Promocional podrá utilizarse una (1) única vez, quedando invalidado y desactivado tras su uso. En caso de cualquier incidencia con un Rasca y/o con un Código Promocional, el participante podrá contactar con el Servicio de Atención al Consumidor de PEPSICO, por correo electrónico a [contacta@pepsico.com](mailto:contacta@pepsico.com) o por teléfono (900 164 164), explicando la incidencia y adjuntado una foto del Rasca junto con el Código Promocional contenido en el mismo.**

**Un mismo usuario podrá participar un máximo de dos (2) veces a la semana, es decir, se podrán canjear válidamente un máximo de dos (2) Códigos Promocionales a la semana.**

Los usuarios que por cualquier método, traten de eludir el proceso establecido para participar en la Promoción, así como para la introducción del Código Promocional, y/o las instrucciones para ello, serán descalificados, de forma que en caso de obtener un premio el mismo quedará anulado.

## **5. Premios:**

- trescientos (300) balones de la UEFA Champions League de la marca ADIDAS, que son réplicas del balón que será usado en la Final de la UEFA (el “balón”),
- doscientas (200) mochilas de la UEFA Champions League de la marca ADIDAS (la “mochila”), y
- una (1) entrada doble (para el ganador y un acompañante) para la Final de la UEFA Champions League, que tendrá lugar en Madrid el 1 de junio de 2019 con derecho a alojamiento (ver punto 6 - “b” a continuación).

## **6. Otras condiciones de los premios:**

- a. La fuente utilizada como válida para establecer el exacto minuto en lo cual un gol ha sido marcado en uno de los partidos seleccionados y que será la fuente para asignar el premio de “ACIERTA EL MINUTO”, será el minuto que la UEFA Champions League registre en su página oficial <https://www.uefa.com/uefachampionsleague/index.html>

- b. Alojamiento. El premio de la entrada doble incluye dos (2) noches de hotel, de categoría 3\* o superior, en habitación doble, en régimen de solo alojamiento, para el ganador y su acompañante. El alojamiento será seleccionado y reservado por la Organizadora.
- c. Cualquier modificación al alojamiento (en el caso de que fuera posible) realizada por el ganador una vez que la reserva estuviera confirmada podrá estar sujeta a gastos administrativos impuestos por el proveedor, que serán por cuenta del ganador.
- d. Para evitar dudas, el Premio no incluye el desplazamiento a Madrid desde el lugar de residencia del ganador, comidas, bebidas, souvenirs, propinas, gastos de aparcamiento, atracciones o excursiones adicionales o cualquier otro gasto que no se haya contemplado expresamente en las presentes Bases y ni la Organizadora ni ningún proveedor de cualquier parte del Premio serán responsables de tales gastos.
- e. El ganador deberá cumplir con los términos y condiciones de cualquier tercero involucrado en la provisión de cualquiera de los elementos o partes del Premio, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, los términos y condiciones del hotel, los términos y condiciones estándar de las entradas de la UEFA Champions League y los del estadio de fútbol correspondiente.
- f. Será responsabilidad del ganador facilitar correctamente sus datos y los de su acompañante a la Organizadora y ésta no será responsable por reclamaciones de premios que no se hayan podido entregar por haber facilitado datos incorrectos o incompletos.
- g. El ganador será responsable de su comportamiento, así como del comportamiento de su acompañante durante el disfrute del Premio. La Organizadora se reserva el derecho de denegar al ganador y/o su acompañante el disfrute del Premio en caso de que el ganador y/o su acompañante, en opinión discrecional de la Organizadora, no cumpla con las instrucciones de la Organizadora o de cualquier entidad asociada al Premio o su conducta sea peligrosa o nociva para ellos mismos o para el público, o antisocial o molesta de cualquier forma para terceros.

## **7. Selección de los ganadores:**

- a. Los primeros trescientos (300) usuarios que acierten el minuto en el que un jugador marcará un gol en el partido seleccionado, según indicado en la web y en las presentes bases, serán cada uno de ellos potenciales ganadores de un (1) balón de la UEFA Champions League de la marca ADIDAS, que es una réplica del balón que será usado en la Final de la UCL 2019. Los siguientes doscientos (200) usuarios que acierten el minuto en el que un jugador marcará un gol en el partido seleccionado, según indicado en la web y en las presentes bases, serán cada uno de ellos potenciales ganadores de una (1) mochila de la UEFA Champions League de la marca ADIDAS.
- b. El sorteo de una (1) entrada doble para la Final de la UEFA Champions League se realizará ante notario el 26/04/2019, entre todos los participantes que hayan participado del 09/04/2019 al 25/04/2019 (ambos días incluidos), de forma válida y que hayan participado correctamente en cumplimiento de las presentes bases legales. En el sorteo resultarán el nombre de un (1) ganador potencial, y los nombres de quince (15) participantes más que serán los suplentes en el supuesto de que el ganador potencial no cumpla con los requisitos para adquirir la condición de ganador, no pueda o no quiera disfrutar del premio.

- c. PEPSICO se reserva el derecho de modificar las fechas del sorteo, en cualquier momento, mediante previa comunicación a través de los canales correspondientes.
- d. Aunque todos los premios estarán disponibles, la Organizadora no puede garantizar que todos ellos sean reclamados por los participantes.

#### **8. Comunicación y canje de los premios:**

a. El ganador potencial del premio que consista en un balón y/o en una mochila será contactado dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha del partido referente a su participación, por e-mail a la cuenta indicada al registrarse, y se le requerirá para que confirme: su correcta participación y elegibilidad (mediante la entrega de copia de su DNI válido y en vigor en prueba de su edad e identidad) y la aceptación del premio (mediante entrega de la carta de aceptación del premio que le enviará la Organizadora, debidamente completada y firmada), dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes a la fecha de contacto por parte de la Organizadora.

b. El ganador potencial del premio que consista en una entrada doble para la Final de la UEFA Champions League será contactado dentro de las **veinte y cuatro (24) horas** siguientes a la fecha de realización del sorteo de dichas entradas, por e-mail a la cuenta indicada al registrarse, y se le requerirá para que confirme: su correcta participación y elegibilidad (mediante la entrega de copia de su DNI y el de su acompañante, válido y en vigor en prueba de su edad e identidad) y la aceptación del premio (mediante entrega de la carta de aceptación del premio que le enviará la Organizadora, debidamente completada y firmada), dentro de las **veinte y cuatro (24) horas** siguientes a la fecha de contacto por parte de la Organizadora.

c. Al enviar sus datos, los potenciales ganadores deberán indicar el nombre que coincida con el de su DNI. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que use varios nombres y a exigirle la devolución de cualquier premio que se le hubiera podido entregar/adjudicar. La Organizadora verificará la elegibilidad o correcta participación de los participantes según las presentes bases y requerirá la información antes indicada y, en su caso, la que sea razonablemente necesaria con esta finalidad, pudiendo ser retenido el premio hasta que la Organizadora haya podido realizar la comprobación a su entera satisfacción.

d. En el caso de que el acompañante del ganador de las entradas fuera menor de edad, el ganador tendrá que entregar a PEPSICO, copia del DNI del acompañante, junto al documento que acredite que el acompañante está bajo la representación, tutela o custodia del ganador (ver base nº 12).

e. Los Premios no son transferibles por el ganador y no serán canjeables por dinero o por cualquier otra forma de compensación.

f. En caso de no estar localizable ni expresar su aceptación en los plazos citados en los puntos 8 - "a" y 8 - "b" anteriores, de no cumplir con las normas de la Promoción o de existir algún error y/u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, de renuncia al premio, o de cualquier otro supuesto que impida seguir el proceso de comunicación y canje, el ganador potencial perderá el derecho a obtener el premio. En estos casos, solo el premio de la entrada doble para la Final de la UEFA Champions League pasará a ser asignado al suplente y así sucesivamente. Los suplentes tendrán idéntico plazo de **veinticuatro (24) horas** para para aportar la documentación indicada anteriormente en el punto 8 - "b".

g. En caso de que el ganador, por cualquier razón, no pudiera disfrutar de alguna parte del premio en las fechas y horas establecidas por la Organizadora, dicha parte del premio se considerará rechazada por el ganador y no será sustituida o compensada en ninguna forma, salvo que la Organizadora, a su entera discreción, decida lo contrario.

#### **9. Entrega de los premios:**

La agencia RAFAEL ROMERO ARTERO será la responsable por contactar con los ganadores, y de gestionar la entrega de los balones y mochilas.

El ganador tendrá que recoger las entradas objeto del premio en el lugar que le indique la Organizadora, que le será comunicado con antelación previamente al partido de la Final UCL 2019 objeto del premio.

No obstante, los detalles de entrega de los Premios y las instrucciones de canje se especificarán en la notificación realizada al ganador potencial arriba referida.

**10. Otras normas de la promoción:** Si un participante hubiera incumplido cualquiera de las bases del presente documento y en particular si una persona incumple las limitaciones de participación, la Organizadora podrá hacer uso de su derecho a descalificar a esa persona y, en el caso de que se le hubiera hecho entrega del premio, a requerirle la devolución o reembolso del premio o parte del mismo.

**11.** El acompañante que el ganador elija habrá de ser mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar, o si fuera menor de edad, el ganador deberá ser su representante legal o tutor, quien deberá aportar la documentación correspondiente que lo acredite, indicada en el punto 8.c anterior.

**12.** Queda completamente prohibida al ganador y/o su acompañante la reventa, directa o a través de terceros, de las entradas obtenidas como Premio.

**13. Fiscalidad:** Los premios de esta Promoción están sujetos a retención o ingreso a cuenta a cargo de la Organizadora. La Organizadora practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que la Organizadora le solicite. El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, la organizadora entregará al ganador certificado justificativo del valor del premio y del importe en concepto de retención practicada.

**14.** No se pagará ningún tipo de contraprestación a ningún participante en relación con su participación en la presente promoción. Será responsabilidad exclusiva de cada participante obtener días libres de trabajo, estudios o cualquier actividad similar para participar en la promoción y/o para, en su caso, disfrutar del premio.

**15.** Los participantes deberán participar en la Promoción utilizando su propio nombre. No serán aceptadas participaciones en masa de asociaciones empresariales o de consumidores u otros grupos. Las participaciones incompletas o ilegibles, con macros u otros medios automáticos (incluyendo medios que pueden ser programados para participar), o participaciones que no cumplan absolutamente con las presentes bases serán descalificadas y no serán tenidas en

cuenta. Si se evidencia o sospecha que un participante está usando ordenador/es para eludir esta condición, por medio de, por ejemplo, el uso de gusanos, virus, software, o falseando su identidad mediante la manipulación de su dirección IP, usando identidades falsas o cualquier otro medio automático para participar, de manera contraria a lo establecido en las presentes Bases y de una forma inconsistente con el espíritu de la promoción, las participaciones de dicho usuario serán descalificadas y se le prohibirá optar a cualquier premio en la presente promoción.

**16.** No se aceptará ningún tipo de responsabilidad por parte de la Organizadora por las participaciones, registros o notificaciones perdidas, desviadas, no recibidas, dañadas o retrasadas como consecuencia de fallos en la red, hardware o software de los ordenadores u otro fallo informático de cualquier tipo. La prueba de envío de una participación no constituirá la prueba de recepción de tal participación. La Organizadora no puede garantizar un acceso continuo e ininterrumpido a internet. Numerosos factores fuera del control de la Organizadora pueden interferir con la operación de internet. No se aceptará responsabilidad por cualquier dificultad a la hora de participar o por participaciones retrasadas o dañadas. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, la Organizadora hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

**17.** Si por cualquier razón la Promoción no funcionara como está previsto, por motivos con carácter enunciativo pero no limitativo, de manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallos técnicos, o cualquier otra causa fuera del control de la Organizadora que perjudique o afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o funcionamiento adecuado de la Promoción, la Organizadora se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que manipule o altere el proceso de participación y de cancelar, terminar, modificar o suspender la Promoción.

**18.** La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento por su parte de las presentes Bases si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de la Organizadora.

**19.** Si por cualquier motivo no fuera posible realizar el evento tal y como estaba previsto, como cancelación u otro motivo fuera del control de la Organizadora que afecte al desarrollo de la Promoción, la Organizadora podrá cancelar esta parte del premio y no estará obligada a hacer entrega de entradas adicionales al ganador.

**20.** PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la Organizadora, que pudieran afectar al disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

**21. Datos personales:** Los consumidores participantes autorizan y consienten que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L., que los utilizará para gestionar correctamente esta Promoción, contactar con los ganadores y entregarles los correspondientes premios.

Así mismo, los consumidores autorizan y consienten que sus datos sean tratados por la agencia RAFAEL ROMERO ARTERO, con C.I.F. B78538659, como encargado del tratamiento de los datos personales, a los efectos exclusivos de dar soporte a PEPSICO en la gestión de esta promoción.

Una vez finalizada la Promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso los datos personales de

los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma. Los participantes garantizan que los datos facilitados son ciertos.

Estos datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, enviando un e-mail a [contacta@pepsico.com](mailto:contacta@pepsico.com). Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PEPSICO puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>.

El participante que resultara ganador autoriza expresamente a la Organizadora para, en su caso, publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en la página web promocional y/o en cualquier otro medio o soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna. Asimismo, los ganadores podrán ser requeridos para participar en publicidad razonable relativa a la promoción.

**22. Legislación aplicable:** La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española y cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las mismas, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.